

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6451 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia.

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 61/2008 referente al concursado Astipesca, S.L., por auto de fecha 3-2-2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23-12-2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de Febrero 2012 a las 13 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 6 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010538-1